

¿Con que tipo de problemas me puede ayudar la Clínica de impuestos?

- ✓ ***Auditorias: Después que llené mis impuestos con el IRS ó DRS, me dicen que están incorrectos y que puedo recibir el reembolso que esperaba o peor aun, que les debo dinero a ellos.*** La Clínica de Impuestos puede determinar si los impuestos que llenó están correctos y puede representarlo ante el IRS o DRS.
- ✓ ***Créditos por ingreso del trabajo: El IRS me pide que certifique o re-certifique mi declaración antes de darme el créditos por ingreso del trabajo.*** La Clínica de Impuestos puede ayudarle a determinar si usted califica para el crédito por ingreso del trabajo y puede ayudarle a obtener los documentos necesarios para probarle al IRS que usted merece tal reembolso.
- ✓ ***Cónyuge inocente: El IRS o DRS dice que soy responsable por el ingreso que mi esposo(a) (o ex-pareja) no incluyó en el declaración conjunta ó que las deducciones estaban errónea. Creo que califico para asistencia del "cónyuge inocente".*** La Clínica de Impuestos puede ayudarle en su petición por cónyuge inocente y representarlo ante el IRS ó el DRS y la Corte de Impuestos.
- ✓ ***Esposo perjudicado: Mi esposo(a) debía impuestos, manutención o prestamos estudiantiles antes de casarnos y ahora el IRS lo esta sacando de mi reembolso. ¿Puedo recuperarlo?*** Es posible que califique para asistencia del Esposo Perjudicado. La Clínica de Impuestos puede ayudarle con aplicar para asistencia y determinar si

puede recuperar su reembolso en parte ó completo.

- ✓ ***Deudas de impuestos: El IRS o DRS dicen que les debo impuestos por años anteriores. Yo no creo deberles pero si les debo, no puedo pagar.*** La Clínica de Impuestos puede ayudarle a determinar si usted debe impuestos y si es así, también puede ayudarle a planear como pagar ó obtener más tiempo para hacer el pago. La Clínica también puede ayudarle a negociar un plan de pago a plazos o llegar a un acuerdo de pago final con el IRS.
- ✓ ***No he llenado mis impuestos en varios años y ahora tengo miedo de hacerlo.*** La Clínica puede ayudarle a determinar si necesita llenar impuestos, y si es así, también puede ayudarle a encontrar un contador que le ayude hacerlo de gratis ó a costo reducido y también puede ayudarle a determinar si puede aplicar para que le dispensen cualquier penalidad aplicable.
- ✓ ***Litigio: Llené una petición en la corte de impuestos ó he llenado una querrela en el juzgado de distrito y necesito ayuda con mi caso.*** La Clínica puede representarlo ante la Corte de Impuestos ó ante el Juzgado del Distrito. La Clínica también puede ayudarle a determinar si debería hacer una oferta para saldar la deuda fuera de corte como también puede representarlo ante el IRS.
- ✓ ***¿Como puedo obtenerla ayuda de la Clínica de impuestos?*** Llame a nuestras oficinas al (860)570-5165 para hablar con el Director ó con un estudiante de derecho acerca de su problema. Todas las llamadas son confidenciales. Es posible

que a usted se le pida reunirse con nosotros y que traiga documentos importantes (vea nuestra lista en este folleto). Después de esa reunión, le podremos decir si podemos ayudarle con su caso. La consulta es gratuita.

- ✓ ***¿Me va a cobrar la clínica por su trabajo? No.*** Esta clínica de Impuestos es gratis. Sin embargo, para calificar, el ingreso anual de su familia tiene que estar por debajo del 250% del nivel de pobreza. Durante el 2018, estos niveles basados en el tamaño de la familia son:

Tamaño	Ingreso igual a o menos de:
1	\$30,350
2	\$41,150
3	\$51,950
4	\$62,750
5	\$73,550
6	\$84,350

Por cada persona adicional, añada \$10,800.

También, generalmente la cantidad y penalidades en disputa por cada año no puede ser más de \$50,000.

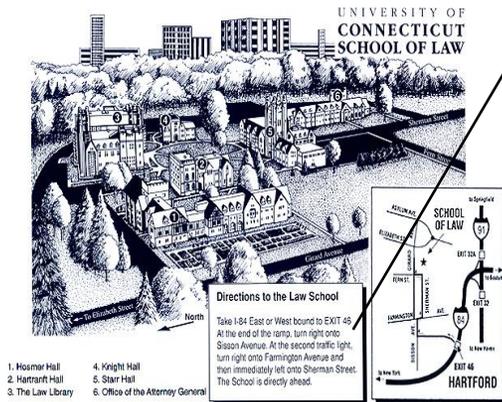
Mi cita es:

A su cita con la Clínica usted debe traer los siguientes documentos:

- ✓ Declaración de impuestos por todos los años en disputa- ambos federal (Formularios 1040A, 1040EZ o 1040) y el de Connecticut.
- ✓ Cartas y avisos que el IRS ó el DRS le ha enviado.
- ✓ Copias de cartas ó papeles que usted le ha enviado al IRS y/ó al DRS.
- ✓ Codos de sus cheques o cualquier otro documento que muestre su ingreso anual.

También cualquier papel que usted crea es importante y que le puede ayudar en su caso.

Como llegar a las oficinas de la Clínica:



Como llegar a la Facultad de Derecho:

Tome la I-84 este ú oeste hacia la salida 46. Al final de la rampa, tome una derecha en Sisson Avenue. Al final de la segunda luz, tome una derecha en Farmington Avenue y luego la izquierda inmediata en Sherman Street. La Facultad de Derecho queda hacia el frente.

Universidad de Connecticut

**Clínica de Impuestos de la
Facultad de Derecho**

65 Elizabeth Street

Hartford, CT 06105

(860)570-5165



DEJENOS AYUDARLE CON SUS PROBLEMAS DE IMPUESTOS. LE OFRECEMOS **REPRESENTACIÓN LEGAL GRATUITA** FRENTE AL IRS Y DRS A TODOS AQUELLOS QUE CALIFIQUEN.

PARA MÁS INFORMACIÓN, VEA DENTRO DEL FOLLETO....

La Clínica no discrimina en contra de ninguna persona basado en raza, color, sexo, represalia, discapacidad or edad.